



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° 3644 /

TALCA, 14 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 340, de fecha 01 de Octubre del 2009, de Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 291, de fecha 09 de Septiembre del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 3014, de fecha 28 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Complémntese Decreto Alcaldicio N° 3014, de fecha 28 de Agosto del 2009, mediante el cual se pone término a locatarios del Centro Regional de Abastecimiento, en el sentido de establecer la deuda que los Contribuyentes mantienen con esta Corporación:

- GONZALO FLORES SEPULVEDA, RUT. N° 13.694.629-3, Local N° 166, total duda neta \$ 110.581,=(ciento diez mil quinientos ochenta y un pesos) , correspondiente a canon de arriendo \$ 81.437.- y por Convenio \$ 29.144.-
- LEONARDO GONZALEZ ROJAS, RUT. N° 3.005.800-3, Local N° 377, deuda neta \$ 260.822,=(doscientos sesenta mil ochocientos veintidós pesos).
- CEFERINO RECABAL ALARCON, RUT. N° 10.037.785-3, Local N° 837, deuda neta \$ 65.885,=(sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos).
- JOSE ORELLANA RAMIREZ, RUT. N° 6-150.867-8, Local N° 339, deuda neta \$ 209.823,=(doscientos nueve mil ochocientos veintitrés pesos).

Facúltase al Departamento Jurídico para iniciar las acciones legales respectivas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Depto. Jurídico
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

06/10/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

3763

DECRETO ALCALDICIO N° 3643 /

TALCA, **14 OCT. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 339, de fecha 01 de Octubre del 2009, de Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 292, de fecha 09 de Septiembre del 2009, de Departamento Rentas, el Decreto Alcaldicio N° 3015, de fecha 28 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Complementétese Decreto Alcaldicio N° 3015, de fecha 29 de Agosto del 2009, mediante el cual se pone término al permiso otorgado a la señora CECILIA VILLAGRA RETAMAL, RUT. N° 10.650.618-3, respecto de los Locales 359 y 361 del Centro regional de Abastecimiento, por renuncia voluntaria de la Asignataria, en el sentido de establecer que dicho término es a contar del 01 de Septiembre del 2009 y que mantiene una deuda por la suma de \$ 52.665,=(cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos) más interés e IPC al momento del pago por cada local.

Facultase al Departamento Jurídico para iniciar las acciones legales respectivas.

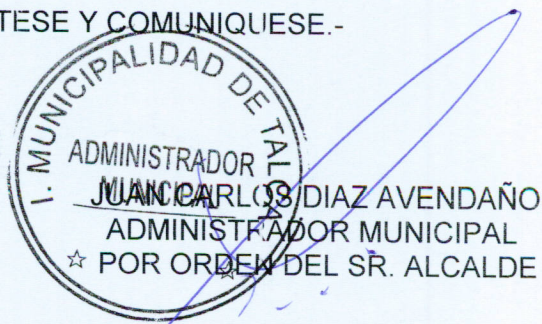
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Depto. Jurídico
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

06/10/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3641 /

TALCA, 14 OCT. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 30 de Septiembre del 2009, el Oficio (O) N° 1449, de fecha 06 de Octubre del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 9.355,=(nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) al señor MARCELO ALEJANDRO FUENTES GONZALEZ, RUT. N° 17.497.043-2, cancelados por concepto de Licencia de Conducir, por cuanto por error se cobro el monto de un control de Licencia debiendo haber sido una Primera vez clase B.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Direc. de Tránsito
  - Tesorería Municipal
  - Interesada
  - Depto. Control
- 13/10/2009

*[Handwritten signature]*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3640 /

TALCA, 14 OCT. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 29 de Septiembre del 2009, el Oficio (O) N° 1450, de fecha 06 de Octubre del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 9.355,=(nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) a la señora ELENA ANGELICA LOPEZ CAÑON, RUT. N° 6.785.786-0, cancelados por concepto de control de Licencia de Conducir, por cuanto ésta aun se encuentra vigente hasta el 01 de Octubre del 2010.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

13/10/2009



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3639 /

TALCA, 14 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 793, de fecha 29 de Septiembre del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1648, de fecha 19 de Mayo del 2009, el Oficio (O) N° 1368, de fecha 03 de Septiembre del 2009, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Aumento de Obras por la suma de \$ 2.148.198,=(dos millones ciento cuarenta y ocho mil ciento noventa y ocho pesos) IVA. incluido, en la ejecución de la Obra "Mejoramiento Entorno Cancha de Fútbol Barrio José Miguel Carrera", contratada con CONSTRUCTORA TRUENO S.A., RUT. N° 76.864.250-8, con domicilio en Calle 1 Norte N° 3465 Talca, representada por el señor Gonzalo Ignacio Vilos Fredes, RUT. N° 12.588.305-2, mediante Decreto Alcaldicio N° 1648, de fecha 19 de Mayo del 2009.

Complémntese la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en los porcentajes indicados en el Contrato primitivo.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo

Impútese el gasto a la Cuenta 114.05.01.008 "Mejoramiento Entorno Cancha de Fútbol José Miguel Carrera", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Secplan
  - Depto. Ejec. de Obras
  - Depto. Jurídico
  - Interesado
  - 1 Norte N° 3465 Talca
  - Secretaría Municipal (Contraloría)
  - Depto. Control
- 13/10/2009

*[Handwritten signature]*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3638 /

TALCA, 14 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1459, de fecha 06 de Octubre del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Prohíbese el estacionamiento de vehículos en calle 4 Norte entre 10 y 11 Oriente, costado Norte.

Corresponderá al Departamento Operativo la instalación de la señalización respectiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Tránsito
  - \ Direc. de Obras Municipales
  - Direc. de Inspección
  - Prefectura de Carabineros Talca
  - Seremi. de Transporte
  - Primer Juzgado de Policía Local
  - Depto. Control
- 13/10/2009



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA

3637 /

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N°

TALCA, 14 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 343, de fecha 01 de Octubre del 2009, del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 543, de fecha 21 de Septiembre del 2009, de Sub-Director Administrador de Bienes, el Oficio (O) N° 287, de fecha 07 de Septiembre del 2009, de Departamento de Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 3010, de fecha 27 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo del Rol N° 2001508, Local 08 del Mercado Central al señor JORGE CLAUDIO SALAZAR ROMO, RUT. N° 6.975.316-7, a contar del 06 de Abril del 2007 hasta el 14 de Septiembre del 2009, por la suma de \$ 412.600 más IPC., intereses y multas del descargo, por cuanto el Contribuyente dejó el Local N° 8 del Mercado Central y se le entregó el Local N° 33 del mismo recinto.

Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3010, de fecha 27 de Agosto del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Interesado
  - Adm. Mercado Central
  - Tesorería Municipal
  - Administrador Municipal
  - Sub-Direc. Bienes Productivos
  - Depto. Rentas Municipales
  - Depto. Control
- 13/10/2009



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3636 /

TALCA, **14 OCT. 2009**

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 15 de Julio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Subvención al TEATRO REGIONAL DEL MAULE, por la suma de \$ 30.000.000,=(treinta millones de pesos), destinados a bastos básicos (luz, agua, teléfono, etc.), gastos de funcionamiento (mantención del edificio, aseo y otros), gastos operacionales (materiales de oficina, imprenta, etc.), parilla programática (gastos operacionales asociados a la temporada y/o cartelera cultural), debiendo rendir cuenta documentada en la Dirección de Administración y Finanzas de esta I. Municipalidad.

Impútese el gasto a Área 6: Programa: 7, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

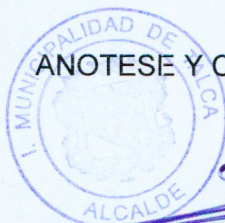
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

13/10/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

37241

DECRETO ALCALDICIO N° 3635 /

TALCA, 14 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1134, de fecha 08 de Octubre del 2009, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 175, de fecha 02 de Octubre del 2009, de Encargada Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria, de fecha 09 de Octubre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Salón de Baile, a nombre de la señora LIXY ROXANA RETAMAL VARGAS, RUT. N° 12.011.993-1, a establecerse en Avenida Isidoro del Solar N° 11 de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Patentes Comerciales
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

13/10/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

37237

DECRETO ALCALDICIO N° 3634 /

TALCA, 14 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1126, de fecha 06 de Octubre del 2009, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 169, de fecha 08 de Septiembre del 2009, de Encargada Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria, de fecha 09 de Octubre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de BAHIA JUAREZ SPA., RUT. N° 76.033.775-7, a establecerse en calle 1 Poniente N° 1281 de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

13/10/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA

37230  
3631

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N°

TALCA, 14 OCT. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio mantiene con la Empresa de Correos de Chile Convenio por Franqueo Convenio, por ser ésta la única Empresa que realiza este servicio.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 4.- Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9, por concepto de Franqueo Convenido por la Oficina de Partes, Factura N° 1158910, de fecha 30 de Septiembre del 2009, por la suma de \$ 312.121,=(trescientos doce mil ciento veintiún pesos) correspondiente a Franqueo Convenido Oficina de Partes I. Municipalidad de Talca.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 "Correo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas (3)
  - Interesados
  - Depto. Adquisiciones
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 13/10/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

37133  
3630

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 14 OCT. 2009

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el Decreto Alcaldicio N° 3365, de fecha 22 de Septiembre del 2009, la exposición del Administrador Municipal, el acuerdo del Concejo en sesión extraordinaria del 01 de Octubre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

1.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar la contratación directa de excepción por urgencia del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios CASINO ASEOS INDUSTRIALES, por un monto de \$ 84.300.000,=(ochenta millones trescientos mil pesos) IVA. incluido mensuales, por un período de 5 meses.

2.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar la contratación directa de excepción por urgencia del Servicio de Barrido de Calles, retiro de Escombros y Mocrbasurales con la EMPRESA TRANSPORTES CTS LTDA., en la suma de \$ 42.483.000,=(cuarenta y dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil pesos) IVA. incluido mensuales, por un período de 5 meses.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Aseo Ornato
- Administrador Municipal
- Depto. Jurídico
- Casino Aseos Industriales
- Empresa Transportes CTS Ltda.
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

02/10/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

0005 475/09